

“EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR INVITA A LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR A ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE OFERENTES HABILITADOS CON LOS CUALES EL ICBF PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE APOORTE PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (GENERACIONES CON BIENESTAR) A NIVEL NACIONAL”

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001 DE 2013



DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CP N° 001 DE 2013 DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES “GENERACIONES CON BIENESTAR” A NIVEL NACIONAL

Junio 4 de 2013



El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– se permite presentar el documento de respuestas a las observaciones formuladas en el marco de la Convocatoria Pública N° 001 de 2013:

Representante	OLGA LUCIA RODRIGUEZ SUAREZ
Empresa	

Observación N° 1

“SEÑORES ICBF TENIENDO ENCUESTA LA PROGRAMACION DE LA CONVOCATORIA GENERACIONES CON BIENESTAR 2013 YA DEBIA ESTAR AL PUBLICO EL LISTADO ARROJADO DE LA Audiencia Pública de Presentación del orden de elegibilidad y adjudicación DE LOS OPERADORES DE CADA DEPARTAMENTO PARA EL PROGRAMA GENERACIONES CON BIENESTAR HE ESTADO CONSULTANDO Y EN LA PAGINA NO REGISTRA DOCUMENTO DONDE REPOSE TAL INFORMACIÓN”.

Respuesta:

El ICBF informa a la observante que los resultados de la audiencia pública de determinación del orden de elegibilidad y adjudicación, se dieron a conocer en la citada audiencia que fue celebrada el día 29 de mayo de 2013 en la Sede de la Dirección General y transmitida a través de Videoconferencia a todas las Regionales ICBF del país, con lo cual se garantizó el principio de publicidad que debe regir las actuaciones propias de la gestión contractual.

Por otra parte, si la observante se refiere a la obligación de la entidad de publicar el acto administrativo de adjudicación y el acta de la audiencia pública de adjudicación, nos permitimos informarle que el parágrafo 2° del artículo 2.2.5 del decreto 734 de 2012, establece que: *“La publicación electrónica de los actos y documentos a que se refiere el presente artículo deberá hacerse en la fecha de su expedición, o, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes”.*

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que la publicación del acta de la audiencia pública y acto administrativo de adjudicación, se realizó el día 30 de mayo de 2013 en la página Web del ICBF, la Entidad dio estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.5 citado.

Representante	CARMENZA CADAVID
Empresa	FUNDACIÓN CENTRO DE APOYO PARA LA FELICIDAD CAFE

Observación N° 2

“Reciban en nombre de la Fundación Centro de Apoyo para la Felicidad CAFE el más sentido reconocimiento y felicitación por la acertada organización y transparencia en el desarrollo del Proceso de la Convocatoria 001 del 2013 Programa Generaciones con Bienestar.





Les solicitamos muy comedidamente aclaración frente a la fecha, horario y lugar para el perfeccionamiento y legalización del contrato, dado que en el cronograma solo se detalla la expresión "3 días hábiles"

Muchas gracias por su atenta respuesta".

Respuesta:

El ICBF informa al observante, que los trámites de suscripción, perfeccionamiento y legalización de los contratos de aporte resultantes del proceso de Convocatoria Pública 001 de 2013 del Programa Generaciones con Bienestar, se llevarán a cabo en las distintas Regionales ICBF, razón por la cual, los proponentes adjudicatarios deberán presentarse en la Dirección Regional correspondiente a la zona adjudicada, para iniciar los respectivos trámites.

Representante

JAVIER ELIAS GUZMAN GONZALEZ

Empresa

Observación N° 3

"De manera comedida, solicito a ustedes se me facilite el acceso y entreguen copias auténticas de toda la información, documentación y propuestas presentadas al ICBF por la Fundación Villa Soñada NIT. 900.305.127-1 en las fases I y II, incluyéndose todos los documentos y anexos e información allegados para subsanación en las fases I y II, dentro de la convocatoria pública No. 001 de 2013 del ICBF, con el fin de ejercer de manera urgente y oportuna control social, ante la posibilidad o presunción de que alguna información entregada por este oferente adjudicatario, puede no estar conforme a la realidad; esta solicitud es similar y adicional a la hecha ante ICBF con radicado E-2013-026012-NAC, e fecha 2013-05-30 16:45:22.

Respecto a acceso a la información y propuestas presentadas por los proponentes los pliegos de condiciones de la convocatoria pública No. 001 de 2013 del ICBF, en el numeral 2.10 literal h establece que "La información relativa al análisis y verificación de los requisitos habilitantes no se revelará a los proponentes, ni a terceros, hasta que la entidad publique en la página web el informe de verificación, momento a partir del cual se recibirán las observaciones y podrán ser consultados los documentos físicos y las propuestas que lo soportan en el lugar dispuesto para ello", por lo cual solicito se me informe en qué lugar sitio u oficina están disponibles los documentos solicitados que establece los pliegos y asimismo se me permita consultarlos hoy viernes 31 de mayo de 2013.

Estaré hoy viernes por la mañana en la recepción y/o en el primer piso sede ICBF ubicadas en la Avenida Carrera 68 No. 64C – 75 de Bogotá D. C, a la espera de las respuestas y que se me permita el acceso a la documentación, y entregue el número de cuenta de ahorro o corriente donde corresponda consignar valor de la copias auténticas a entregar por ICBF".



Respuesta:

En atención a su solicitud, le informamos que una vez verificada la propuesta de la Fundación Villasoñada, se determinó que la misma contiene 112 folios, por lo cual deberá realizar la respectiva consignación por valor de \$149 por copia, a la cuenta de ahorros número 5151554660, del banco Davivienda, identificando el Nit del ICBF.

Una vez tenga en su poder el recibo de consignación, podrá acercarse a la Dirección de Contratación para que le sean entregadas las copias solicitadas.

Representante	STELLA DEL CARMEN HERNADEZ
Empresa	FUNDACION ABRIENDO CAMINOS

Observación N° 4

“Una vez concluida satisfactoriamente la convocatoria cp012013 y debido a que tres departamentos quedaron sin operadores les solicito muy comedidamente estudiar la posibilidad de que la fundación Abriendo Caminos tome uno de los tres DPTOS ya que tenemos la experiencia suficiente para seguir laborando en pro de nuestro NNA y J. y de esta manera seguir acumulando experiencia para el futuro-

Agradeciendo la atención a la presente, con sentimientos de respeto”.

Respuesta:

El ICBF informa a la observante que la selección de los operadores del Programa Generaciones con Bienestar para los Departamentos de Vichada, Caquetá y Amazonas, se realizará por medio de la Ronda 2 de la Fase II de la Convocatoria Pública 001 de 2013. Razón por la cual los proponentes e interesados deberán estar pendientes a la publicación del pliego de condiciones definitivo y anexos, en la página web del ICBF www.icbf.gov.co, donde los habilitados en la Fase I podrán conocer los requisitos para la presentación de oferta para estas tres zonas.

Representante	CARMEN EDILIA SUAREZ PARRA
Empresa	FUNDACION EL ARTE DE VIVIR

Observación N° 5

“Presentamos un saludo de gratitud y un reconocimiento al equipo evaluador por la ardua labor en el proceso de selección de operadores para el programa Generaciones con Bienestar, agradecemos la oportunidad ofrecida para participar en el proceso a la vez que manifestamos nuestro interés por postularnos para desarrollar el proceso en el departamento de Caquetá, al notar que la asignación quedó desierta.

Agradecemos la respuesta respecto de las posibilidades o proceso a seguir”.

Respuesta:

El ICBF informa a la observante que la selección de los operadores del Programa Generaciones con Bienestar para los Departamentos de Vichada, Caquetá y Amazonas, se realizará por medio de la Ronda 2 de la Fase II de la Convocatoria Pública 001 de 2013. Razón por la cual los proponentes e interesados deberán estar pendientes a la publicación del pliego de condiciones definitivo y anexos, en la página web del ICBF www.icbf.gov.co, donde los habilitados en la Fase I podrán conocer los requisitos para la presentación de oferta para estas tres zonas.

Representante	YEZID BARBOSA
Empresa	CORPORACION SAN CARLOS

Observación N° 6

“Estimados señores

Conocedores [sic] de las dos resoluciones sobre la invitación al programa Generaciones Con Bienestar queremos conocer si los departamentos donde se declaro desierta como el caso de Amazonas, Caqueta [sic] y Vichada, saldrá nueva convocatoria o este proceso lo realizaran en las diferentes regionales o donde podremos tener conocimiento sobre la contratación.

de [sic] manera atenta queremos manifestar nuestro interés por participar nuevamente para el departamento de amazonas por favor espero se dignen a contestar esta solicitud pues estamos INTERESADOS de seguir siendo parte del desarrollo de este programa GENERACIONES CON BIENESTAR”.

Respuesta:

El ICBF informa a la observante que la selección de los operadores del Programa Generaciones con Bienestar para los Departamentos de Vichada, Caquetá y Amazonas, se realizará por medio de la Ronda 2 de la Fase II de la Convocatoria Pública 001 de 2013. Razón por la cual, los proponentes e interesados deberán estar pendientes a la publicación del pliego de condiciones definitivo y anexos, en la página web del ICBF www.icbf.gov.co, donde los habilitados en la Fase I podrán conocer los requisitos para la presentación de oferta para estas tres zonas.

Representante	STELLA DEL CARMEN HERNANDEZ
Empresa	FUNDACION ABRIENDO CAMINOS

Observación N° 7

“Ref: Derecho de petición

Yo, Stella del Carmen Hernandez identificada con Cedula No. 30.740.619 de Pasto, residente en la Diagonal 16 No. 3 e 18 Miraflores, en calidad de representante legal de la Fundación Abriendo Caminos identificada con Nit 900010170-1 muy respetuosamente me dirijo a usted con el derecho que tienen todos los ciudadanos de elevar peticiones respetuosas Art 23 y el derecho de igualdad art 24 de la Constitución Política de Colombia, solicito se permita operar uno de los tres Departamentos que fueron declarados desiertos según la resolución 3837.

Teniendo en cuenta los siguientes hechos;

Acudimos al derecho de igualdad porque Todas las personas son iguales ante la ley, nadie puede sobre pasar lo que nos reglamenta a todos y tienen sin distinción derecho a la protección y salvaguardia de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación.

El año anterior el Departamento de Nariño Zona 2 estuvo en iguales condiciones fue declarado desierto.

Por medio de contratación directa este departamento fue entregado a la Fundación Alberto Merani para que sea el operador del programa Generaciones con Bienestar.

Razón por la cual solicitamos nos brinden la misma oportunidad.

Cabe anotar que durante los años que fuimos operadores en el Departamento de Nariño nuestros estándares de calidad fueron los más altos.

Agradeciendo la atención a la presente.

*Stella del Carmen Hernandez
Representante Legal
Abriendo Caminos”*

Respuesta:

En atención a su solicitud, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

1. El caso presentado en la Convocatoria Pública 002 de 2012 con la zona 2 del departamento de Nariño, no fue igual al presentado este año con las zonas de Caquetá, Vichada y Amazonas, toda vez que para la selección del operador de la zona 2 de Nariño en la CP 002 de 2012, se abrieron 2 rondas de la fase II, sin que se pudiera seleccionar un operador que cumpliera con la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, por lo cual el ICBF optó por la contratación directa con una entidad habilitada en la misma convocatoria y que cumplía con la totalidad de los requerimientos, figura que es permitida por tratarse de régimen especial de aporte.



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



2. Ahora bien, el numeral 1.6 del pliego de condiciones de la Convocatoria Pública 001 de 2013, establece claramente que *“La integración de la lista no genera para el ICBF la obligación de realizar contratación alguna con los oferentes habilitados”*.

3. De este modo la selección de los operadores del Programa Generaciones con Bienestar para los Departamentos de Vichada, Caquetá y Amazonas, se realizará por medio de la Ronda 2 de la Fase II de la Convocatoria Pública 001 de 2013. Razón por la cual, los proponentes e interesados deberán estar pendientes de la publicación del pliego de condiciones definitivo y anexos, en la página web del ICBF www.icbf.gov.co, donde los habilitados en la Fase I podrán conocer los requisitos para la presentación de oferta para estas tres zonas.

Conforme a lo expuesto, el ICBF lo invita a estar pendiente de la publicación del pliego de condiciones definitivo y anexos en la página web del ICBF www.icbf.gov.co, para la selección de los operadores para los departamentos de Amazonas, Vichada y Caquetá.

